

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13048188

Montevideo, 17 DIC 2013.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil del Personal Militar que se mencionará, para participar del "Campeonato Sudamericano Militar de Hipismo", desde el 21 hasta el 27 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de los alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Ejército Brasileño.-----

II) que el traslado del Personal Militar para el cumplimiento de la Misión Oficial de referencia se realizará en vehículos del Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la actividad de referencia, permitiendo estrechar aún más los lazos de Amistad que unen a los Ejércitos de nuestro País y de la República Federativa del Brasil, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 10 y 16 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04818-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil a los señores General don Juan Villagrán, Coronel don Carlos Herrera, don Daniel Bonelli, don Antonio Núñez y don Juan Machado, Teniente Coronel don Edison Quintana, Mayor don Washington Sosa, don Mario Martínez y Pablo Núñez, Capitán don Roberto Silva y don Alvaro Pécora, Teniente 1ro. don Juan Pizzatti, don Carlos Lima, don Tony de Barros, don Eduardo Beloqui, don Martín Almitrán y don Horacio Paiva, Teniente 2do. don Nicholas Bimson, don Rodrigo Abella, don Carlos Barrios y don Daniel Gómez, Sargento Honorario Diego Silva, Sargento Juan Acosta, Cabo Honorario Ariel Monge, Cabo de 2da. Diego Romero y Oscar Dos Reis, Soldado de 1ra. Jorge Méndez, Alfredo Chineppe, Ricardo Pi, Elbio Rodríguez, José Ramos, Ramón Rodríguez, Adán Larrosa y Luis Pereira, para participar del "Campeonato Sudamericano Militar de Hipismo", desde el 18 hasta el 28 de octubre de 2013.-----

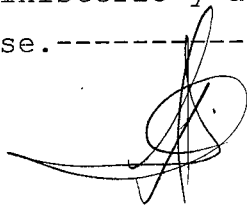
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 7.786,00 (dólares estadounidenses siete mil setecientos ochenta y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización

de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.--

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República